



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N°

197-2015

Montevideo,

15 SET. 2015

VISTO: lo solicitado por la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que se detectaron en desuso los siguientes bienes muebles: 12 sillas simil cuero con 4 patas de madera identificadas con los siguientes códigos: 03180, 03181, 03182, 03183, 03252, 03253, 03257, 03258, 03259, 03260, 03261 y 03263, ubicadas en el Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 22 bases de mástil ubicadas en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 5 mástiles bajos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 13 mástiles altos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 1 DVD identificado con el código 06739 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, un Visor para diapositivas identificado con el código 00900 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 2 sillas simil cuero de 4 patas de madera identificadas con los siguientes códigos: 03179 y 03189 y ubicadas en el 5to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 2 mesas de computación identificadas con los códigos 06074 y 06052, ubicadas en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 5 placares identificados con los códigos 05650, 05653, 05654, 05655 y 05656, ubicados en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), una base de madera para busto identificada con el código 06863 ubicado con el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte) y una mesa de computación identificada con el código 06100 y ubicada en el 7mo piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte);

II) que la Dirección de la División mencionada solicita se realicen las gestiones necesarias para donar los bienes muebles que vienen de mencionarse a la Dirección de la Guardia Republicana del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente desafectar de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el siguiente mobiliario: 12 sillas símil cuero con 4 patas de madera identificadas con los siguientes códigos: 03180, 03181, 03182, 03183, 03252, 03253, 03257, 03258, 03259, 03260, 03261 y 03263, ubicadas en el Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 22 bases de mástil ubicadas en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 5 mástiles bajos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 13 mástiles altos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 1 DVD identificado con el código 06739 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, un Visor para diapositivas identificado con el código 00900 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 2 sillas símil cuero de 4 patas de madera identificadas con los siguientes códigos: 03179 y 03189 y ubicadas en el 5to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 2 mesas de computación identificadas con los códigos 06074 y 06052, ubicadas en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 5 placares identificados con los códigos 05650, 05653, 05654, 05655 y 05656, ubicados en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), una base de madera para busto identificada con el código 06863 ubicado con el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte) y una mesa de computación identificada con el código 06100 y ubicada en el 7mo piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte);



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

II) que el artículo 83 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) establece en su inciso quinto que los organismos públicos no podrán mantener en inventario bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda;

III) que de acuerdo al artículo 84 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), corresponde actualizar el Inventario General de Bienes del Estado en cada organismo interviniente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a los artículos 83, 84 y 42 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°) Declárese en desuso y desaféctese de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los siguientes bienes muebles: 12 sillas símil cuero con 4 patas de madera identificadas con los siguientes códigos: 03180, 03181, 03182, 03183, 03252, 03253, 03257, 03258, 03259, 03260, 03261 y 03263, ubicadas en el Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 22 bases de mástil ubicadas en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 5 mástiles bajos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 13 mástiles altos ubicados en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 1 DVD identificado con el código 06739 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, un Visor para diapositivas identificado con el código 00900 ubicado en el depósito del Subsuelo de la Torre Ejecutiva, 2 sillas símil cuero de 4 patas de madera identificadas con los siguientes

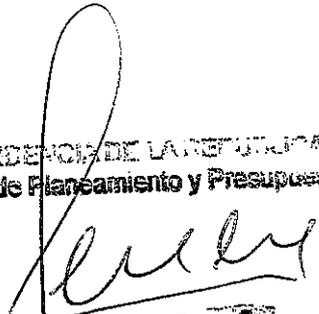
códigos: 03179 y 03189 y ubicadas en el 5to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 2 mesas de computación identificadas con los códigos 06074 y 06052, ubicadas en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), 5 placares identificados con los códigos 05650, 05653, 05654, 05655 y 05656, ubicados en el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte), una base de madera para busto identificada con el código 06863 ubicado con el 6to piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte) y una mesa de computación identificada con el código 06100 y ubicada en el 7mo piso de la Torre Ejecutiva (Torre Norte).

2º) Transfírase en carácter de donación los bienes muebles que vienen de detallarse a la Dirección de la Guardia Republicana del Ministerio del Interior.

3º) Procédase a actualizar el Inventario General de Bienes del Estado en cada organismo interviniente en estos procedimientos.

4º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable, notifíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


C. Álvaro García
Director

am